



REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 0973-2015-GRA/GR

HUARAZ, 01 DIC 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2010.-MIMDES, se dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES se establece las funciones y competencias correspondientes, a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, en el marco del proceso de Descentralización;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, establece la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, los cuales estarán integrados por cinco miembros, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Educación y un representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia y las Juntas de Participación Social;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0506-2005-REGION ANCASH/PRE, de fecha 02 de diciembre del 2005, se designó al Dr. EDGAR CABALLERO CANO, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

Que, por razones de carácter institucional se ha visto por conveniente designar al representante del Sector Salud ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Chimbote;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. EDGAR CABALLERO CANO, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

**ARTICULO SEGUNDO** Designar, a partir de la fecha, a la Licenciada **VASQUEZ MENDOZA JAEL DEL PILAR**, como representante de la Dirección Regional de Salud Ancash ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, con los deberes y obligaciones inherentes al cargo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 01 DIC 2015  
Marcelina P. Gutiérrez Castillo  
FIRMATARIO GOB. REGIONAL ANCASH



Waldo Ríos Salcedo  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**ARTICULO TERCERO.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud y al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Waldo Ríos Salcedo**  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Muaray  
01 DIC 2015  
FERNANDO GUERRER CASTILLO  
FISCALIA GOB. REGIONAL ANCASH